

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE
LA CIUDAD DE MADRID****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1ª****ASISTENTES****Presidente:**

D. Pablo Soto Bravo, Delegado del Área de
Gobierno de Participación Ciudadana,
Transparencia y Gobierno Abierto

Vicepresidente:

D. Javier Moscoso del Prado Herrera,
Director General de Transparencia y Atención a
la Ciudadanía

Vocales:

Percival Peter Manglano Albacar (Grupo
Político Municipal del Partido Popular)

Ramón Silva Buenadicha (Grupo Político
Municipal Socialista de Madrid)

Silvia Elena Saavedra Ibarrodo (Grupo
Político Municipal Ciudadanos-Partido de la
Ciudadanía)

Enrique Orduña Prada (Consejo de
Transparencia y Buen Gobierno)

Secretario:

D. Joaquín Meseguer Yebra, Subdirector
General de Transparencia

Otros asistentes:

Victoria Anderica Caffarena (Asesora Área
de Gobierno de Participación Ciudadana,
Transparencia y Gobierno Abierto)

Maximiliano Novillo Cicuendez (Asesor
Grupo Político Municipal Socialista de Madrid)

Mª Rosario Laína Valenciano (Asesora
Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de
la Ciudadanía)

En Madrid, a las 11:15 horas del día 13
de junio de 2017, y con la asistencia de
las personas que se relacionan al
margen, se reúne en primera
convocatoria la Comisión de Seguimiento
de la Ordenanza de Transparencia de la
Ciudad de Madrid, con el siguiente orden
del día:

1.- Constitución de la Comisión de Seguimiento.

2.- Establecimiento de la dinámica de trabajo de la Comisión.

3.- Exposición de las líneas básicas del Plan de actuación en materia de transparencia (2017 – 2019).

4.- Ruegos y preguntas.

El Presidente toma la palabra para abrir la sesión y saludar a todos los miembros presentes. Seguidamente, se inicia la exposición de los puntos que constituyen el orden del día.

1.- Constitución de la Comisión de Seguimiento.

Presentes en la sesión el Presidente, el Secretario y de la mitad de los Vocales, queda constituida la Comisión según prevé el artículo 11.3 del Acuerdo de 31 de enero de 2017 del Pleno por el que se aprueba la creación de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid y la regulación de su composición y funcionamiento (en adelante, Acuerdo).

2.- Establecimiento de la dinámica de trabajo de la Comisión.

El Presidente informa de que en la próxima sesión ordinaria de la Comisión prevista a finales de año se informará sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, de la gestión municipal de las solicitudes de acceso a información pública y de la marcha del Portal de Datos Abiertos. El grado de cumplimiento en estos tres ámbitos será más fácil apreciarlo en dicha fecha dada la entrada en vigor el próximo 17 de agosto de las obligaciones previstas en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid (OTCM), adicionales a las ya contempladas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Propone que a la vista de esta información semestral, la Comisión acuerde la petición de los informes que estime oportunos a los órganos responsables de suministrar información pública, y que a la vista de aquellos se decida qué medidas tomar (recomendaciones, apercibimientos o medidas de otro calado de las previstas en la OTCM). El Vocal representante del Grupo Político Municipal Socialista de Madrid sugiere también poder dar traslado a la Secretaría de la Comisión de aquellas situaciones de las que tengan conocimiento los Vocales sin necesidad de convocar a la Comisión y que a la vista de su número e importancia, se puedan convocar sesiones extraordinarias.

El Presidente propone, tal como se ha hecho en la presente sesión, enviar el borrador del orden del día de cada sesión con antelación suficiente para que

cualquier Vocal pueda proponer la inclusión de nuevos puntos. Por último, el Secretario informa del régimen de sesiones previsto en el artículo 11 del Acuerdo.

3.- Exposición de las líneas básicas del Plan de actuación en materia de transparencia (2017 – 2019).

El Presidente da la palabra al Vicepresidente para la exposición de las líneas básicas del Plan de actuación en materia de transparencia (2017 – 2019), previsto en el artículo 54 de la OTCM. Con la ayuda de una presentación powerpoint explica de forma resumida las actuaciones ya realizadas y las programadas de acuerdo con este guion:

I.- Desarrollos de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

- a) Aprobación del Catálogo de Información Pública.
- b) Creación de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.
- c) Puesta en marcha del registro de lobbies.
- d) Colaboración con otros órganos en el impulso de desarrollos previstos en la OTCM:
 1. Obligaciones de suministro de información en la documentación contractual.
 2. Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de los beneficiarios de ayudas y subvenciones.
 3. Inclusión de información relativa a liquidaciones tributarias en las declaraciones de bienes patrimoniales de los concejales.

II.- Publicidad activa.

- a) Migración de los contenidos de la sección de transparencia a un Portal independiente.
- b) Puesta en marcha del modelo de gestión de contenidos de transparencia.
- c) Apoyo en la publicación de los contenidos de transparencia.
- d) Asistencia en la mejora de la gestión y visualización de perfiles de concejales, directivos y personal eventual.
- e) Evolución de las agendas institucionales.
- f) Otras soluciones para la mejora de la consulta y visualización.
- g) Visibilidad, comunicación y evaluación en la mejora del Portal de Transparencia.

III.- Acceso a la información pública.

IV.- Datos abiertos y reutilización de la información pública.

- a) Definición del proyecto “Plataforma de Gobierno Abierto, Colaborativa e Interoperable” con la entidad pública empresarial de la Administración General del Estado “Red.es”.
- b) Plan de impulso de Datos Abiertos:
 - 1. Impulsar la cultura interna y externa en datos abiertos.
 - 2. Mejora del catálogo de datos abiertos actual.
- c) Fomento del conocimiento y uso del Portal de Datos Abiertos.
- d) Tramitación electrónica de solicitudes de reutilización de información pública.

V.- Otras actuaciones.

VI.- Participación en redes y formación.

- a) Red de Entidades por la Transparencia y la Participación Ciudadana
- b) Actividad de formación.

Se adjunta al acta el documento íntegro del Plan, también accesible en el [Portal de Transparencia](#) y la presentación utilizada.

Los Vocales representantes de los Grupos Políticos Municipal Socialista de Madrid y de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía manifiestan su interés sobre la posibilidad que apunta el Vicepresidente de que pueda contratarse un nuevo desarrollo de la aplicación de presupuestos abiertos para ofrecer información sobre inversiones territorializadas y pago a proveedores. Se les informa de que este proyecto está en estudio conjuntamente con la Dirección General de Hacienda y que requiere de un análisis previo de las aplicaciones en las que reside la información a fin de poder concluir si es posible o no incorporar estos datos al Portal de datos Abiertos y la web.

Por su parte, el Vocal representante del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno interviene para exponer el estado actual de MESTA, la aplicación que actualmente está en desarrollo y en la que han intervenido el Consejo de Transparencia y AEVAL, que diseña una metodología para la evaluación de la transparencia y el acceso a la información pública.

4.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Vocal representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía para preguntar sobre el estado de algunas publicaciones como el nombre y apellidos y perfil profesional de los empleados públicos que ocupan puestos con nivel de complemento de destino igual o superior a 28 y provistos por sistema de libre designación, los informes de Asesoría Jurídica a los convenios, la relación de subvenciones de concesión directa o la información medioambiental.

El Secretario interviene para aclarar que todas estas informaciones entran en vigor a partir del próximo 17 de agosto de acuerdo con lo dispuesto en la OTCM, dado que son obligaciones adicionales a lo contemplado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Con respecto a la información relativa a la publicación de los datos identificativos y perfil profesional de los empleados públicos mencionados, informa que las direcciones generales responsables de estas informaciones públicas están trabajando ya sobre ello. En cuanto a los informes de Asesoría Jurídica, la previsión es que estos sean accesibles de manera contextualizada a través del registro de convenios. Este acceso exige un desarrollo por parte del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), que se está llevando a cabo en colaboración con la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de quien depende tal registro.

Con respecto a la publicación de las subvenciones otorgadas por el régimen de concesión directa es necesaria la colaboración de la Dirección General de Hacienda en cuanto responsable técnico de la aplicación SAP, para analizar las posibilidades de extraer esta información de dicha aplicación. Y, finalmente, se comunica que con respecto a la información medioambiental, el próximo viernes 16 de junio se van a mantener dos reuniones en la sede del área de gobierno competente en tal materia con el propósito de avanzar no solo en la preparación de contenidos sino en su publicación material con el apoyo de las personas que forman parte de las unidades gestoras web de los respectivos órganos competentes en la información pública.

El Presidente pregunta si hay alguna otra cuestión a plantear. No habiéndolas, da por finalizada la reunión y levanta la sesión a las 12:15 horas.

El presente acta se considera aprobada como definitiva en la presente sesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE
Vº Bº

EL SECRETARIO

Pablo Soto Bravo

Joaquín Meseguer Yebra